

LA LEALTAD.

PERIÓDICO MONÁRQUICO,

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO CATÓLICO-TRADICIONALISTA EN VALENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Valencia, un mes, 8 rs.—Tres meses, 22.—Seis, 42.—En los demás puntos de la península: Tres meses, 28.—Seis, 54.—Un año, 104.—Extranjero: Tres meses, 12 francos.—Seis, 23.—Un año, 44. Los pagos se harán adelantados por medio de sellos de correo, libranzas ó letras de fácil cobro.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Valencia, en la Administracion del periódico, calle de Embou, número 6, cuarto principal; y en las librerías de Badal, plaza de la Catedral; Martí, calle de Zaragoza; y en la de Villalba, calle de la Bolsería, donde se admiten anuncios y esquelas mortuorias á precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al señor Director de LA LEALTAD.

Fiestas religiosas en el pasado siglo.

Segun ofrecimos en nuestro número de ayer, reproducimos á continuación el texto del cartel en que se anunciaron las fiestas religiosas celebradas el año 1738 en el monasterio de Corpus-Christi al ser trasladado el Santísimo Sacramento á su nuevo templo. Es un documento curioso que revela la acendrada piedad de nuestros antepasados, y oportuna además en estos dias en que están próximas las funciones del centenario que se preparan en el citado convento.

«REVERENTES Y FESTIVOS CULTOS
que el religiosísimo convento de Corpus-Christi de Carmelitas Descalzas de la ciudad de Valencia celebra la magistosa translacion del AUGUSTO SACRAMENTO á su nueva iglesia en el día 15 de octubre de 1738 y los siguientes.

Era, aun entre los gentiles, tan reverente la sagrada adoracion de sus menudas deidades, que les consagró su error santuosos y magníficos Templos. Pues, si con tanta magnificencia y profusion se erigian soberbios edificios á unos dioses falsos, con qué liberalidad no ha de solicitar nuestra justa adoracion fabricar templos al verdadero Dios, en cuyo corto recinto se digna habitar su Divinidad, para oír benigna nuestros clamores, atender propicio á nuestras súplicas, socorrer piadosa nuestras necesidades y remediar compasiva nuestras miserias. No pudo el Religiosísimo Convento de Corpus-Christi, sito en la plazuela de la ciudad de Valencia, por la estrechez de su instituto (pues lo es de Carmelitas Descalzas) igualar esta magnificencia de edificios, y por consiguiente, la hubieran perdido sus deseos, si á Dios acompañase la posibilidad. Pero como la Providencia Divina, no solo se satisface, sino que aun premia el fervor de los deseos, dispuso hubiera ciertos devotos, que emprendiendo á su vigilante cuidado y á sus liberales expensas, la prosecucion de esta fábrica, se logra el terminarla del Templo para el mas numeroso concurso de los fieles y la de la clausura para mas decente habitacion de las Religiosas. Con estos auxilios del cielo y con estos socorros de la piedad y devolucion de coterraneos tan nobles y generosos, se concluyó, en fin, esta hermosa fabrica, tan agradable á los ojos Divinos, como aplaudida de los mas curiosos y delicados ingenios: y para que no quede lo Religioso del pueblo defraudado de la noticia, para su puntual asistencia, se previene que la festiva y célebre Translacion del Santísimo Sacramento al Sagrado de su nuevo Altar y Templo, se celebrará:

Miércoles, día 15 de octubre de este año de 1738, en que celebra la Iglesia la festividad de la Santa Madre Teresa de Jesus, y primer día del Laus Perenne, y de las siete fiestas que hacen siete devotos, se trasladará por la mañana el Sino. Sacramento al sagrado de su nuevo altar y templo, por nuestro Prelado del Obispo y Rdm. Sr. D. Andrés Mayoral, del Consejo de su Mag. y Arzobispo de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia; y á su continuacion cantará la misa de Pontifical. Predicará por la mañana (y lo continuarán todos los demás dias los oradores que se expresará) el Sr. D. Vicente Gregori, canónigo magistral de la mesma Metropolitana iglesia, Maestro en Artes, Cathedrático que fué dos veces de Philosophia, Doctor en Sagrada Theologia, Examinador de ambas Facultades en esta Universidad, y Sinodal de este Arzobispado; en este dia y en los demás que se siguen, corre la música al cuidado y cargo de sus mejores habilidades que se hallan en esta ciudad, en voces é instrumentos, que cantarán la Misa; y por la tarde tocarán, primeramente acordes sinfonias, despues cantarán una lucida Sesta, y se concluirá el día rezoando á Nuestro Señor; y todo lo dicho se practicará asimismo en los dias siguientes.

Jueves 16. Cantará la Misa el muy Ilustre Sr. D. Alonso Milan de Aragón, Marqués de San Joseph, Dignidad de Chantre, y Canónigo de dicha Metropolitana Iglesia. Predicará el Sr. D. Félix Gascon, Rector de la Parroquial Iglesia de San Bartholomé Apóstol, de esta Ciudad, Maestro en Artes, Cathedrático que fué dos veces de Philosophia, Doctor en Sagrada Theologia, Cathedrático jubilado y Examinador de ella en esta Universidad, y Sinodal de este Arzobispado.

Viernes 17. Cantará la Misa el Sr. D. Pedro Albornoz y Tapies, Canónigo de la mesma Metropolitana Iglesia, Doctor en ambas Facultades, actual Rector de esta Universidad, y Comisario de la Santa Cruzada. Predicará el Sr. Doctor Joseph Nebot, Presbítero de la Real Congregacion de San Felipe Neri.

Sábado 18. Ultimo dia del Laus Perennis, cantará la Misa el Sr. D. Alonso Milan de Aragón, dignidad de Chantre de la mesma Metropolitana Iglesia. Predicará el Señor Do-

tor Tomás Albert, Presbítero de dicha Real Congregacion de San Felipe Neri. Y este dia se concluirá la funcion por la tarde con una devota procesion.

Domingo 19. Cantará la Misa el Señor Don Francisco Matheo y Blanes, Canónigo de la misma Metropolitana Iglesia. Predicará el Señor Doctor Joseph Albiñana, Vice-Rector en la Parroquial Iglesia de San Nicolás.

Lunes 20. Se suspenderá la continuacion de las fiestas, por la precisa asistencia en este dia, en la Iglesia Mayor, á la celebracion de la fiesta y Procesion del Señor San Luis Bertran.

Martes 21. Cantará la Misa el Señor Don Gaspar Ferrer y Proxita, Canónigo de dicha Metropolitana Iglesia, Comisario de la Santa Cruzada y Cancellor de esta Universidad. Predicará el Señor Doctor Felipe Seguer, Presbítero de dicha Real Congregacion de San Felipe Neri.

Miércoles 22. Ultimo dia de las fiestas, cantará la Misa el Sr. D. Vicente Gregori, Canónigo Magistral, etc. Predicará el Señor D. Theodor Thomas, Canónigo Lectoral de dicha Metropolitana Iglesia, y Examinador Sinodal de este Arzobispado.

Los tres dias últimos, despues de concluido el Laus Perenne, estará N. S. patente por mañana y tarde.

DISCURSO DEL SEÑOR ORTIZ DE ZÁRATE, TOMADO DEL «DIARIO DE LAS SESIONES».

Señores diputados: No voy á hacer un discurso de oposicion. Mi compañero el Sr. Ampuero y yo tenemos una oposicion en esta Cámara que no se presta á hacer la oposicion en el sentido en que se entiende esta palabra en el régimen parlamentario. Voy á hacer meramente una exposicion de nuestras creencias, de nuestros deseos y de nuestras aspiraciones, con la intencion de procurar convencer al Congreso, á la comision y al gobierno, para que accedan en aquellos puntos en que su opinion y posicion crean que pueden y deben hacerlo, y yo creo que es en todos ellos.

El Sr. Ampuero presentó una enmienda sobre los asuntos de Roma, y como habia otra que tendia á tratar la misma cuestion; como la autoridad que señala el reglamento para que decida cuál de las enmiendas es la preferida, determinó que fuese la otra; como hay tribunal de apelaciones, nosotros nos conformamos con aquel fallo, y nada tenemos que decir acerca de él.

El Sr. Ortiz de Zárate meo al Sr. Ortiz de Zárate que comprenda que S. M. la reina doña Isabel II fue reina inviolable mientras ocupó el trono, y por consiguiente S. S. no puede hablar de su persona, sino de los ministros que la aconsejaban.

El Sr. Ortiz de Zárate: Yo obedezco siempre y sin discutir las indicaciones de la Mesa; no volveré, pues, á decir nada de doña Isabel II en cuanto se refiera á la época en que fué reina inviolable y eran responsables sus ministros.

Victor Manuel, no solamente tuvo la desgracia de morir muy jóven, sino que la revolucion de setiembre, que derribó á doña Isabel II, nos trajo á un hijo de aquel al trono de España, un rey intruso (Varios señores diputados: No), y como tal, no podia arraigar en esta tierra; así es que tuvo que marcharse, abandonando su trono y dejando á la revolucion triunfante y constituida en España una república por primera vez en nuestra historia.

No han concluido con esto las desventajas de Victor Manuel, porque su hijo y sucesor en el trono de Italia está amenazado tambien de ser arrojado de él en un plazo que será más ó menos largo, pero al fin inevitable, plateándose la república en Italia. Resulta, pues, que es un acto contrario á toda ley el despojar al Papa de su poder temporal, y que por haberlo realizado han sido castigados providencialmente los principales actores y cómplices de aquel sacrilego atentado.

Estados Pontificios. No habrá, pues, solucion ninguna para la cuestion romana, si todos no trabajamos, si todos no contribuimos á que el Soberano Pontífice recobre sus Estados y vuelva á ser de hecho Rey de Roma, como lo es de derecho.

La obra nefanda de haber arrancado á la Cabeza de la Iglesia católica apostólica romana sus Estados, se debe, señores, á dos desgraciados que ya no existen: á Napoleón III y á Victor Manuel. Estos son indudablemente los que han traído estas perturbaciones, no solo á la Iglesia católica, sino á la sociedad entera; porque la paz de Roma, los derechos del Soberano Pontífice, el que es el jefe supremo de 200 millones de católicos goce de libertad amplísima y de la plenitud de sus atribuciones, interesa no solo á la Iglesia, sino al estado civil. Por eso todas las naciones se ocupan de esta gravísima cuestion; pero no han de hacer nada que sea verdaderamente fundamental, nada que sea sólido, si no piensan en el restablecimiento del poder temporal en toda su antigua plenitud. Los dos personajes desgraciados que he citado, y que fueron los autores y promovedores del despojo de los Estados Pontificios, han pagado ya el tributo de la vida, y han sido además, antes de morir, castigados indudablemente. Napoleón, señores, que despojó al Papa de sus reducidos y pequeños Estados, creyéndose seguro en el trono de Francia y que habia de legarlo á sus hijos y sucesores por los siglos de los siglos, ha visto lanzarse á una nacion enemiga sobre la Francia, despojándole del trono á él y á su dinastía, y plantear la república, muriendo él en tierra extranjera. Napoleón ha sido castigado en su persona, esto es positivo, y lo ha sido además para que no tuviera esperanza de resucitar, en su hijo, siendo este asesinado por los zulús, tambien en tierra extranjera y fuera de los Estados franceses.

En España se cometió tambien una falta política aconsejando á la reina doña Isabel II que reconociera la unidad italiana, que reconociera esos actos inmorales, contrarios á la ley y contrarios á la Religión cristiana, de despojar al Papa de sus Estados. Isabel II dió este paso, yo creo que mas bien impulsada por el gobierno que tenia á su lado, que no por instintos personales. Creo que aquella señora, que hoy tampoco ocupa el trono de España, no lo hubiera hecho por instintos personales, por inspiraciones propias, sino que cedió á las exigencias del gobierno. Pues bien: la reina Isabel tuvo tambien su castigo. A los pocos años de haber reconocido la unidad italiana, vino la revolucion de 1868; esa revolucion la derribó del trono, obligandola á marchar á suelo extranjero. Tambien quedó esta señora castigada.

El Sr. Presidente: Ruego al Sr. Ortiz de Zárate que comprenda que S. M. la reina doña Isabel II fue reina inviolable mientras ocupó el trono, y por consiguiente S. S. no puede hablar de su persona, sino de los ministros que la aconsejaban.

El Sr. Ortiz de Zárate: Yo obedezco siempre y sin discutir las indicaciones de la Mesa; no volveré, pues, á decir nada de doña Isabel II en cuanto se refiera á la época en que fué reina inviolable y eran responsables sus ministros.

Victor Manuel, no solamente tuvo la desgracia de morir muy jóven, sino que la revolucion de setiembre, que derribó á doña Isabel II, nos trajo á un hijo de aquel al trono de España, un rey intruso (Varios señores diputados: No), y como tal, no podia arraigar en esta tierra; así es que tuvo que marcharse, abandonando su trono y dejando á la revolucion triunfante y constituida en España una república por primera vez en nuestra historia.

No han concluido con esto las desventajas de Victor Manuel, porque su hijo y sucesor en el trono de Italia está amenazado tambien de ser arrojado de él en un plazo que será más ó menos largo, pero al fin inevitable, plateándose la república en Italia. Resulta, pues, que es un acto contrario á toda ley el despojar al Papa de su poder temporal, y que por haberlo realizado han sido castigados providencialmente los principales actores y cómplices de aquel sacrilego atentado.

Esto debe obligar á meditar y á pensar en que lo puede abusarse de la fuerza inmaterialmente, porque hay una Providencia, superior á la fuerza bruta de los hombres, que se impone y los castiga como se merecen.

En Roma va subiendo indudablemente la marea revolucionaria: allí ocupa el Papa una posicion que es insostenible, una posicion que exige que todos los gobiernos de Europa y del mundo, y muy especialmente el gobierno español, procuren, en la forma y en la medida que segun las circunstancias sea posible, pero siempre vigorosamente, obtener el restablecimiento del poder temporal: sin esto, nunca saldremos de la cuestion romana, sino que, por el contrario, estará siempre pendiente; porque, señores, tener al Papa encerrado en circunscripción á su palacio, para que lo custodie el mismo que lo ha despojado de sus Estados, es una burla; y esa ley que se dice de garantías, y rechaza su Santidad, no ofrece ninguna absolutamente. ¿Que garantías ha de ofrecer el despojado del despojado? Si esas garantías fueran provisionales interin se arregla la devolucion de los Estados Pontificios, y de parte de la Europa, podrian ser algo; pero garantías dadas por el mismo usurpador, no son nada.

«¿Cuál es, señores, la causa originaria, la causa primordial de esta trisísimis situación en causa gravísima cuestion; que pensara en llevar á las demás naciones europeas la idea de dar al jefe de la Iglesia católica lo que le pertenece, que se le restituya en sus Estados.

Esto, los mismos hombres pensadores de Italia, de ideas revolucionarias, van ya reconociendo que no pueden subsistir allí por más tiempo, que todo les es contrario. Y es que Roma cristiana no está destinada á ser una corte de un rey intruso, ni centro de una república mañana, sino que Roma pertenece á los Papas y pertenece á la cristiandad toda entera, y por consiguiente, nos pertenece en la parte que nosotros dentro de la cristiandad representamos, y por tanto, nuestro gobierno debe defender aquellos Estados.

Los sucesos de la noche aciaga del 12 al 13 de junio último han venido á corroborar cuál es la situacion de nuestro Santísimo Padre. Al trasladarse los restos mortales del anterior Santísimo Pontífice, hubo escenas de tal naturaleza, que no se han visto jamás, no en ningun pueblo civilizado, sino en ningun pueblo salvaje. Hasta los salvajes respetan, señores, á los muertos, y en Roma, los que se dicen muy civilizados, han insultado los restos mortales del último Papa, que merecen el respeto y la consideracion del mundo entero.

Verdad es que no hay nadie, ningun gobierno, ningun Parlamento, ningun periódico siquiera que no condene los sucesos de la noche del 12 al 13 de junio; en eso estamos en perfecta unanimidad. Pero no basta condenar esos sucesos, si no piensa en ponerles remedio para que no se repitan, como se repitieron uno ú otro dia con cualquier pretexto, con cualquier motivo; y una nacion como la española merece ser atendida, representada en este caso por el gobierno, para que se procure sacar al Papa de la triste situacion en que hoy se encuentra. En España se ha censurado por todos esos hechos; han ido á Roma millares de protestas con millones de firmas, contra esos vandálicos que tales crímenes han cometido; el gobierno lo ha censurado en sus discursos en ambas Cámaras.

Nuestros reverendos Obispos lo han censurado tambien enérgicamente con pastorales dignas del mayor aplauso. Entre todos los Prelados se ha distinguido en esta santa obra el dignísimo y eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo, que ha planteado la cuestion en el verdadero terreno, en el único que puede darnos una solucion verdadera. Lo demás que se ha dicho de garantías ilusorias, no son soluciones, no es mas que apariencia que se hace algo y no hacer nada.

Ha sido por algunos censurada la carta-pastoral del señor cardenal arzobispo de Toledo cuando debiera haberse tomado como norma y dar motivo, en mi opinion, á que el gobierno se hubiese apoyado en ella y en las demás reclamaciones de los prelados, y repito, muy especialmente en la magnífica carta-pastoral del señor cardenal arzobispo de Toledo para dirigir las notas ó reclamaciones diplomáticas que procedieran al gobierno del rey de Italia y á todos los Gabinetes europeos y aun americanos.

No lo ha hecho así, y lo siento; pero lo que no ha hecho hasta ahora, puede hacerlo en lo sucesivo, y yo rogaria al gobierno que lo hiciera, por aquello de que mas vale tarde que nunca, y nunca es tarde para el cumplimiento de un deber tan sagrado.

Tambien pudiera haber tenido en cuenta estas circunstancias la comision del Mensaje, y en el párrafo que dedica á la cuestion de Roma (que está en su lugar, que yo no censuro por lo que dice, sino que me lamento por lo que calla) podia haber adicionado algunas palabras, algunas frases benévolas al Soberano Pontífice, y en las cuales se indicara la necesidad de que el gobierno español intentase las reclamaciones oportunas para que el poder temporal se devolviera á Su Santidad á la mayor posible brevedad.

Nada más diré de esta cuestion, que la hubiera tratado más ampliamente, si le hubiese correspondido la defensa de nuestra enmienda, mi compañero el Sr. Ampuero.

De instruccion pública pronunciaré poquitas palabras. Se ha dicho ya tanto acerca de ella, y se ha discutido y se está discutiendo en estos momentos en el Senado con tal latitud, que no hay para qué molestar la atencion del Congreso en este punto. Solamente diré, que de continuar el gobierno por la senda que ha emprendido en instruccion pública, olvidándose por completo de la participacion que corresponde al Clero y episcopado, no dejará nada que hacer, lo encontrará todo hecho, y aun yo creo que irá más adelante de lo que pudiera desear el Sr. Castelar el dia que llegará á ser poder, bien presidiendo un Consejo de ministros en un gobierno monárquico, ó bien presidiendo una situacion republicana; tanto se ha hecho, que ya es imposible ir adelante. Es necesario que el gobierno, no solamente se pare en esta marcha revolucionaria en lo referente á instruccion pública, sino que retroceda y que reconozca al Clero y al episcopado toda la participacion que deben tener y han tenido siempre en materia de instruccion pública en la católica España.

Ha de tener en cuenta el gobierno que esa mayoría no es homogénea; en la mayoría hay muchas personas de origen conservador; no se compone toda de los antiguos progresistas, hoy constitucionales; hay tambien los que se llaman centralistas y comistas, permitásenos que los califique de esta manera, porque aquí se entienden de ese modo. (El señor ministro de Estado: No se llama de ese modo.) Yo conozco algunos de estos señores: entre otros citaré á un paisano y amigo mio particular, el Sr. Azcárraga, persona que por su educacion, por su carácter y por todas sus circunstancias es muy conservador, que se encuentra en los bancos de la mayoría; y si el gobierno continúa, en cuanto á la instruccion pública se refiere, en esa marcha revolucionaria y anti-católica, permitásenos esta expresion, podrá suceder que el Sr. Azcárraga, ú otros que como él piensan, no estuvieran muy contentos en el seno de la mayoría. (El Sr. Azcárraga: Pido la palabra.) Por si hay algunos que así piensen, yo les invitaría á que vengán á estos bancos; pero ha de ser á condicion de que no tengan aficion á las delicias del poder; aquí no se ofrece nada, sino venir á trabajar en favor de las causas ma-

santas, mas justas y mas grandes; pero en cuanto á gozar de las delicias del mando, no podemos ofrecérselas á nadie. (El Sr. Allende Salazar: La guerra civil): la gran satisfaccion de cumplir con sus deberes, esa es la mejor de todas las recompensas.

Voy á entrar en el último de los puntos que he de tratar esta tarde: voy á decir algunas palabras de la tierra vascongada, de lo que se llama ley de 21 de julio de 1876.

Yo, señores, no acuso á nadie, no reprimo á nadie; pero aquella ley desdichada se hizo en circunstancias tan tristes, que no podia menos de ser lo que es. Las pasiones estaban exacerbadas; el espíritu del odio, el espíritu de la venganza, del rencor y de todas las malas pasiones estaba todavia desencadenado, y así fué que la ley salió lo que tenia que ser en aquellas circunstancias, sin culpa de nadie; yo no voy á hacer cargo á nadie; pero en aquellos instantes resultó lo que habia de resultar ya, una ley que no tenia de tal mas que el nombre, porque las leyes necesitan varios requisitos para que sean consideradas como tales. Han pasado seis años, todos estamos en calma; ya no hay las pasiones de aquellos tiempos; gozamos de una paz completa en todo este periodo; y por consiguiente, ha llegado el dia de que nos ocupemos de esto, no con la pasion de los bandos y de los partidos políticos, no, señores, sino como hombres de Estado, como hombres de gobierno, como verdaderos legisladores, sin pasion, sin amor y sin descaño; yo solo reclamo justicia, templanza y moderacion, lo que nunca puede dejar de tener un Congreso, y menos un Congreso de las condiciones del actual.

Habia entonces el error de que las Provincias Vascongadas son un país discolor que se mezcla en revoluciones, ó en trastornos, ó en errores; yo desafío á todos y cada uno de los señores diputados á que cojan la historia de España, y si encuentran un solo acto en que las Provincias Vascongadas se hayan sublevado ó hayan hecho guerra solo por interés propio, con su bandera esclusiva y sin interés ninguno para el resto de España, les concederé que tienen razon. Pero no sucede así; las Provincias Vascongadas toman participacion, como que son provincias españolas, en todos los grandes sucesos de la patria. (El señor Allende Salazar hace signos negativos.) Me dice que no el señor.... (El señor Allende Salazar: Digo que los carlistas no, y pido la palabra.) Deseo que explique lo que yo comencio á rectificar el Sr. Allende.

Siempre, desde las épocas más antiguas de nuestra historia, desde los cartagineses y los romanos hasta los franceses, los vascongados combaten con sus hermanos del resto de la Península; nunca, en aquellos tiempos antiguos ni en los modernos, combaten solos; y viniendo á tiempos más cercanos á nosotros, en la guerra de la Independencia los vascongados están con todos los demás españoles: en la guerra civil del 33 al 39 los vascongados están con una gran parte del resto de España, no solos: la guerra, señores, del 33 al 39 no es una guerra vascongada, es una guerra española; no se combate por una causa vascongada, se combate por una causa española, que es, la sucesion á la corona y el cambio ó no cambio de los principios políticos, pero siempre es la causa nacional: los vascongados no son más que unos de tantos hijos de esta patria, que se asocian á los que profesan sus mismas ideas del Ebro para acá. Lo mismo ha sucedido en la última guerra: la última guerra no es vascongada; en la última guerra se forman batallones en las provincias castellanas, en Aragón, en Valencia, en Cataluña, en Burgos, en Logroño, en Santander, en Asturias y en todas las regiones en que se creia que podia sostenerse esa lucha.

No es, pues, esta guerra, ni la otra, guerra vascongada; y conviene que se tenga presente esta circunstancia. Los vascongados no hacen más que tomar parte, como todos los otros españoles, en los grandes y gravísimos sucesos nacionales: ¿y quién duda, señores, que la revolucion de setiembre de 1868 es uno de los más grandes sucesos españoles que registra nuestra historia? Allí cayó el trono, allí cayó la dinastía, allí vino un rey intruso extranjero, allí se despidió ese rey extranjero, allí se constituyó una república, hubos movimientos, sus sublevaciones y toda clase de sucesos: no era, pues, más que una parte mínima la que representaba el país vascongado en todos estos grandes sucesos nacionales. La revolucion de 1868, destruyendo todo lo existente, y sobre todo, téngase esto muy en cuenta, alejando contra la idea religiosa, proclamando la libertad de cultos y el matrimonio civil, persiguiendo al Clero y realizando todos los demás abusos que entonces se cometieron, naturalmente provocó un gran movimiento en todos los demás españoles que no eran revolucionarios.

Y de esta excitacion de todos los españoles nació ese movimiento contra la revolucion, y en ese movimiento general toma una parte el país vascongado, y como en todas las demás provincias de España, el país vascongado se divide en dos bandos, en liberales y carlistas, sosteniendo cada uno la bandera que está más en armonia con sus ideas y con sus deseos. ¿Y qué males causó á la restauracion, que es la que hizo de la ley de 1876 el movimiento reaccionario de toda España, y dentro de España de las provincias Vascongadas? Pues lejos de causar daño ni perjuicio ninguno á la causa restauradora, le hizo el mayor de los servicios.

(Se continuará.)

CORTES.
CONGRESO.
Extracto de la sesion celebrada el día 9 de noviembre de 1881.
PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.
Abierta á las tres menos cuarto, se dá lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

(Extraordinaria concurrencia en las tribunas. En el banco azul los señores ministros de Estado, Gracia y Justicia y Gobernación.)

Entrase en la orden del día, y continúa la discusión pendiente sobre el Mensaje.

El Sr. Romero Robledo usa de la palabra para rectificar.

Una desgracia de familia, dice, aflige hoy al dignísimo presidente de la comisión del Mensaje. Cumpliendo, pues, un deber de cortesía y de compañerismo, no voy a contestar hoy al discurso pronunciado ayer por el Sr. Navarro Rodrigo, y este silencio será prueba de la parte que tomo en su aflicción.

Si el señor ministro de la Gobernación contesta a mi discurso, yo, aunque con sentimiento, me veré en la necesidad de molestar la atención del Congreso.

El señor ministro de la Gobernación (D. Venancio González) interviene en el debate.

Manifiesta que solo un deber de cortesía le mueve a intervenir en el debate y contestar al discurso del Sr. Romero, porque en realidad de verdad, no había precisión de hacerlo después del elocuente discurso pronunciado por el señor Navarro y Rodrigo.

(El presidente del Consejo de ministros ocupa su asiento en el banco azul.)

Defiende al gobierno de los cargos que se le han dirigido respecto de las infracciones constitucionales en que ha incurrido, y achaca la responsabilidad del hecho a los conservadores, que en 8 de febrero no habían presentado los presupuestos, haciendo así imposible el cumplimiento del precepto constitucional.

Afirma que el partido conservador está convicto y confeso de esta responsabilidad.

Luchaba al mismo partido de haber ejercido por espacio de siete meses la dictadura, después de hecha una Constitución votada por hombres de todos los partidos, y cuyo ejercicio estuvo en suspenso durante aquel espacio de tiempo.

Es, por lo tanto, injusto el cargo que se nos hace, añade el orador, de que solo cumplimos la Constitución cuando el tiempo lo permite, como se dice en los carteles de las corridas de toros. Dice que el país se preocupa poco de la forma como se cumple el precepto constitucional cuando ve que se realizan todas las libertades.

Algo más le preocupa, añade el Sr. González (D. Venancio), saber si el Sr. Pidal y Mon acepta el art. 11 de la Constitución y con ella la tolerancia religiosa.

Algo más le preocupa la resolución de los problemas administrativos, asunto sobre el cual ha sido interrogado el gobierno multitud de veces, como si el gobierno con sus actos y con sus documentos no hubiese espuesto sus principios, y como si en el Mensaje no se digiera cuanto es necesario para formar opinión.

Combate la reforma hecha en las leyes municipal y provincial, llevada a efecto por el señor Romero Robledo, y defiende al Consejo de Estado de los cargos notoriamente injustos que le dirigió el ex-ministro de la Gobernación.

Entra a ocuparse de la cuestión de la benevolencia democrática para con el gobierno, y niega que esta sea consecuencia, como aseguraba el Sr. Carvajal, de las promesas hechas por el gobierno desde la oposición, sino de los hechos que está realizando.

Increpa entusiastamente al Sr. Carvajal por haber proclamado desde el Parlamento el derecho de insurrección, mucho más, cuando la democracia tiene abiertas todas las puertas de la legalidad para la propaganda pacífica de sus ideales.

Cuando la prensa es libre, cuando el ejercicio de todos los derechos es respetado, cuando el derecho de reunión se practica libremente, prosigue el señor ministro de la Gobernación, ¿qué quiere decir el derecho de insurrección?

Cuando se invoca sin razón y sin fundamento el derecho de insurrección, nace el derecho de represión, el derecho de defensa.

Combate el procedimiento seguido por los conservadores en la cuestión de imprenta, y dice que este gobierno aprovecha la elasticidad de la ley para aplicarla con la mayor benevolencia.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Pregúntesele S. S. a los periódicos de provincias.

El señor ministro de la GOBERNACION: No tengo que preguntarlo. Enfrente tengo la prensa (dirigiéndose a la tribuna que ocupaban los periodistas), que diga si el gobierno no permite la libre emisión del pensamiento y si en la aplicación de la ley no ha seguido un criterio ampliamente liberal.

(Murmullos en la tribuna de la prensa. Protestas en la minoría conservadora.)

La prensa saca desde aquí, porque para conseguirlo solo tiene que hacer una cosa; ser juez de sus faltas, corregir con energía los excesos que en todas las clases de la sociedad puedan cometerse, y cuando haya un periódico como el que cité en otra sesión que predique una política y defienda otra, se le anatematice con virilidad. (Asentimiento en la tribuna de la prensa.)

Crítica la aplicación de la ley de reuniones dada por el partido conservador.

Analiza la circular del gobierno conservador prohibiendo los banquetes democráticos, y sostiene que su preámbulo falsea el art. 181 del Código.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: ¿Y el artículo 185? Su señoría le omite voluntariamente.

El señor ministro de la GOBERNACION: Ya iré al art. 185.

Lee el señor ministro los arts. 181 y 185, y concluye de la lectura, que la circular del gobierno del Sr. Cánovas del Castillo interpretaba erróneamente la ley.

(Protestas en la minoría conservadora. Murmullos de aprobación en la mayoría.)

El Sr. MORET: Orden.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: El ruido es por aquel lado, señalando a los bancos de la mayoría. (Risas.)

El señor ministro de la Gobernación pregunta a los conservadores si es lícito romper las relaciones de las autoridades e interpretar el Código que deben solo interpretar y aplicar los tribunales de justicia. (Muy bien, en la mayoría.)

Prosigue afirmando que la ley no prohíbe reuniones como las prohibidas por la circular del 7 de febrero.

¿Es que cree el Sr. Cánovas del Castillo que suspender significa prohibir?

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Sí. (Murmullos en la mayoría.)

por eso los acepto con gusto, porque en vez de avergonzarme, me enorgullecen.

(Prolongados aplausos en la mayoría y en las minorías democráticas y republicanas.)

Continúa el señor ministro de la Gobernación, y dice que el Código no está escrito sino para corregir los delitos (muy bien), y para castigar a los que cometen actos contrarios a las leyes, así como a los que abusan de la libertad. (Muy bien, en la mayoría.)

(Los Sres. Romero Robledo y Castelar sostienen un animado diálogo sobre el concepto que de la ley tiene el señor ministro de la Gobernación.)

Agradece la benevolencia con que han acogido sus palabras los democratas.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: ¿Ya lo cree! Termina contestando a los cargos que se hacen al gobierno por la falta de fe monárquica, recordando los artículos publicados por periódicos órganos del partido conservador-liberal, sosteniendo teorías antidemocráticas.

El Sr. Romero Robledo rectifica.

Afirma que el odio con que se combate al partido conservador, lo mismo en el poder que en la desgracia, es prueba innegable de su fuerza ante la opinión.

(Rumores en la mayoría.)

El gobierno y las minorías atacan al partido conservador como si estuviera en el poder, y esto se explica porque este partido cuenta con el poder de la opinión.

(Protestas en la mayoría.)

Como la opinión no puede estar aquí..... (Nuevos y prolongados rumores en la mayoría.)

No os arrebatéis; ya sé que la opinión legal está representada por vosotros, representación que acatamos, pero nosotros.....

(Una voz en la derecha: Representais la ilegal.)

Nosotros, prosigue el Sr. Romero Robledo, podemos sostener que la opinión del país está a nuestro lado, con igual derecho que los republicanos pueden afirmar que ellos la representan. (Nuevas protestas en la mayoría.)

Lo que nosotros queremos, no lo duda nadie; pero lo que vosotros debéis querer lo sabe todo el mundo, pero es preciso probarlo.

Afirma que no cabe responsabilidad al partido conservador en la infracción constitucional cometida por el gobierno, y se apoya en la declaración hecha por el Sr. Gullón al contestar al discurso del Sr. Sivola, y en que el partido conservador, después de haber presentado sus presupuestos en distintas legislaturas, abandonó el poder inmediatamente después de la discusión del Mensaje y cuando se disponía a presentar los presupuestos del presente año económico.

Inculpa al gobierno de faltar constantemente a la legalidad, y sostiene que es signo de carácter en el partido constitucional la falta de respeto a las leyes. Parece, añade el Sr. Romero Robledo, que no estáis contentos el día que no rompeis una ley. (Murmullos en la mayoría.)

Empezaremos ahora a concernos, prosigue el Sr. Romero Robledo, y si vivís, no quedan algunos días de lucha, y os advierto que vuestras interrupciones no han de sellar mis labios. (Aprobación en la minoría.)

Extraña que el Sr. Sagasta aceptara el poder a sabiendas de que tenía que infringir la Constitución, porque el mismo Sr. Sagasta, al ser conculcado por S. M. con ocasión de la crisis de marzo de 1879, dijo que no podía encargarse del gobierno, precisamente por no cometer un caso de infracción idéntico.

Aquí tengo el texto, dice el Sr. Romero Robledo.

El señor presidente del CONSEJO: Lea su señoría.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Había desistido de hacerlo por no molestar al Congreso.

El señor presidente del CONSEJO: Lea su señoría, que a mí no me molesta.

(El Sr. Romero Robledo lee algunos párrafos del discurso del Sr. Sagasta al combatir el Mensaje anterior.) (Murmullos en la minoría.)

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Discutamos con serenidad. (Risas.)

Está visto que la nota característica de esta mayoría es la risa. (Aprobación en la minoría. Protestas en la mayoría.)

Afirma que el gobierno ha incurrido en las prescripciones del Código penal.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Celebro que me contradiga el Sr. Alonso Martínez. Esto prueba que va a usar de la palabra y a fé que ya era tiempo.

(El Sr. Alonso Martínez pide la palabra.)

Afirma que es completamente ilegal la situación económica actual. Esta afirmación da origen a un incidente, en el que interviene el señor Sagasta, quien niega rotundamente las aseveraciones del Sr. Romero Robledo.

Deja al cuidado del Sr. Cánovas del Castillo el tratar de la cuestión sobre reuniones públicas.

Insiste en que el gobierno es un peligro para las instituciones.

Rechaza con energía la aseveración falsa que se hace en la carta del Sr. Ruiz Zorrilla, con perjuicio de la honra ajena, y censura al señor Romero Robledo que, al denunciarle, se ha hecho cómplice de aquella aseveración. (Muy bien, en la mayoría.)

El Sr. ROMERO ROBLEDO: No he aseverado nada: es el Sr. Ruiz Zorrilla quien bajo su firma lo asegura.

El señor ministro de la Gobernación sostiene que nadie menos que el Sr. Romero Robledo, que ha acompañado al partido constitucional en su peregrinación, era el llamado a denunciar a sus hombres de falta de fe monárquica, porque a nadie como él consta que ni dentro ni fuera del período revolucionario ha omitido sacrificio alguno el partido constitucional en defensa de las instituciones.

Como consecuencia de esa falsa aseveración que el Sr. Romero Robledo que hiciera el gobierno declaraciones. Esa petición nos es personalmente ofensiva. ¿Qué derecho asisto a su señoría para preguntarnos si seremos tan monárquicos en la oposición como en el poder? ¿Qué derecho tiene para suponer que somos tibios en nuestra fe?

Somos los servidores más leales de la monarquía. Hemos sido llamados al poder por la voluntad del rey, y acusa un desconocimiento absoluto del carácter español, sospechar que no hablamos de servir a las instituciones con lealtad.

Menos respetuoso es lo que ha hecho su señoría: traer a estos debates y poner a discusión lo que según nosotros no puede discutirse.

El gobierno, aconsejado de un amplio sentido liberal, lo que procura es atraer la mayor suma de opiniones en favor de lo que todos queremos conservar; no citar nombres augustos para dirigir al gobierno interpellaciones como las de S. S. Del respeto que a la alta institución que representamos tenéis vosotros, de testimonio el voto de confianza que pedisteis al Senado, al cual obligásteis a decir que el alzamiento de las instituciones dependía indispensablemente de la continuación en el poder del gobierno del Sr. Cánovas del Castillo.

Entonces hicisteis que abandonara su puesto una alta dignidad de la milicia (alude el general Quesada), para que os diera su voto, general a quien este gobierno ha conservado en su puesto, porque merece toda la confianza del gobierno y porque es celoso en el cumplimiento de sus deberes.

Termina el señor ministro de la Gobernación diciendo que el partido conservador desea que la democracia salga de las vías legales para poder pedir una política de represión.

No sé si lo conseguiréis, añade, pero yo apelo a la sensatez de la democracia para que no os dé gusto. (Asentimiento en la mayoría.)

El señor ministro de Gracia y Justicia interviene en el debate.

Demuestra que no existe la infracción constitucional de que se acusa al gobierno, y declara que no le hubiera asustado presentarse a la Cámara con sus compañeros a pedir un «bill de indemnidad» a raíz de su elevación al poder.

Expone abundantes antecedentes legislativos que prueban que el gobierno no ha faltado a lo que preceptúa el código fundamental.

El Sr. ROMERO ROBLEDO rectifica.

El señor PRESIDENTE: La sesión se ha prolongado indefinidamente; pero si vuestra señoría está cansado o teme molestar a los señores diputados, quedará pendiente el debate hasta mañana.

Se suspende la discusión.

Se levanta la sesión.

Eran las siete menos cuarto.

SECCION POLITICA.

VALENCIA 12 DE NOVIEMBRE 1881.

No se quejarán los aficionados a las disputas parlamentarias de la escasez de animados espectáculos en la presente legislatura. Los hay abundantes y ruidosos, sin que a evitarlos basten las frecuentes amonestaciones del presidente de la Cámara ni las repetidas consideraciones de la prensa liberal acerca del desprestigio del sistema representativo.

Creyése hace unos días, que terminada la empeñada discusión sobre las actas, en que tan encontrados intereses personales luchaban, volvería el Congreso a adquirir el sosiego necesario para encauzar la discusión por las vías verdaderamente parlamentarias, según lo requieren las importantes cuestiones que han de ser objeto del debate; pero se equivocaron los que tal suponían, y no podrán ya menos de convenirse de que es imposible de todo punto dominar con ningún género de consideraciones las pasiones exaltadas de los que, llamándose representantes del país, convierten las Cámaras en un hervidero de pasiones, y apenas si brotan de sus labios palabras que tiendan a demostrar al país el interés que les inspira la suerte de los pueblos, cuyos votos solicitaron con tanto afán.

La minoría conservadora del Congreso es, entre todas las fracciones liberales, la que más guerra viene dando a la situación fusionista; esa minoría, por boca del Sr. Romero Robledo, acaba de desencadenar los vientos en el Parlamento, levantando furiosa tempestad, que ha hecho fluctuar en ciertos instantes la nave de la situación. La arremetida del ex-ministro conservador ha tenido que sufrirla el Sr. González (D. Venancio), poco acostumbrado a lances de esta naturaleza.

Hacemos gracia a nuestros lectores del discurso del joven antequerano, encaminado principalmente a poner de relieve la falta de convicciones monárquicas en los hombres que componen el Gabinete fusionista; solo consignaremos que entre los muchos ruidosos golpes que asestó a la actual situación produjo gran efecto la lectura del siguiente párrafo de la carta que Ruiz Zorrilla acaba de dirigir a sus partidarios:

«Y no es anómala y menos defendible esta situación para un partido político. Es la misma que han tenido todos los partidos españoles en los últimos cincuenta años; es la del progresista y el democrático antes de 1868; la del carlista, moderado y republicano durante el período revolucionario, y la que tenían «los hombres del partido constitucional antes de ser llamados al Gobierno, cuando los unos hacían la oposición en el Parlamento, mientras los otros estaban de acuerdo con nosotros para más difíciles empresas.»

«Más erés tú, hubieran podido contestar los aludidos; pero no fué así, sino que se contentaron con hacer fervientes protestas de dinastismo, como recelosos de que el recuerdo tan inoportuno evocado por el señor Romero Robledo pudiera comprometerles, haciendo vacilar el pedestal sobre que se asientan, y al que han llegado a encumbrarse me-

ced a una prolongada serie de deslealtades y ajujuraciones.

El ministro de la Gobernación, contestando al Sr. Romero Robledo, dijo que no había tratado de acusar de deslealtad a los que en 1872 formaban parte del ministerio radical.

A este propósito, un colega desenterró el siguiente suelto publicado en aquella fecha por «La Iberia»:

«Tenemos que transmitir a nuestros lectores una buena noticia.

Hemos oído asegurar que el Gobierno, preparándose a cualquier eventualidad, tiene dada a todos los jefes militares de todas las provincias la siguiente orden reservada:

«En el punto orden V. sepa que el Ministerio está en crisis sin que este le comunique por telegrama que debe presentar la dimisión, sublévese V. con las fuerzas de su mando contra lo existente y proclame la República.»

Tal nos han asegurado como cosa innegable; pero nosotros, que no somos maliciosos, ni menos podremos nunca desconfiar de la lealtad y buena fe de los monárquicos circunstanciales, dejamos a los propaladores de dicha noticia toda la responsabilidad que pueda tener la que acabamos de comunicar a nuestros lectores.»

No es tampoco mal recuerdo, pero se conoce que los actuales ministros son algo olvidadizos y no se acuerdan más que de aquello que les conviene, que es conservar el poder.

El elemento joven de la mayoría empieza a agitarse, y se habla de muchos proyectos que bullen en la mente de los noveles diputados. Su esfera de actividad parece ser por ahora los presupuestos presentados.

No bastándonos con el original propósito que se les atribuye de querer suprimir los subsecretarios, quieren ahora, según parece, presentar una proposición pidiendo la inamovilidad de los actuales funcionarios del ministerio de Hacienda.

Esta predilección por los empleados de un determinado departamento, no parece justificada por ningún estilo, porque de pedirse esa declaración, no se ve motivo para que no sea extensible a los demás ministerios.

Otro de los proyectos es la formación de un nuevo grupo dentro de la mayoría, que tan quebrantada se halla por sus interminables discordias personales. Este nuevo grupo se denominará «centro parlamentario», y al decir de un periódico, lo formarán unos treinta diputados descontentos.

Treinta aspirantes a ministros, de seguro.

SECCION LOCAL Y REGIONAL.

Estos días han podido admirar los fieles en la Sacristía de la parroquia de San Nicolás, un magnífico terno bordado, destinado al servicio del culto de dicha iglesia.

Tanto por su riqueza como por su indisputable mérito artístico, le hacen aparecer como una de las mejores joyas de nuestras iglesias.

El día de San Nicolás se estrenará tan valeroso ornamiento.

Solemísimas prometen ser los Cuarenta horas que los días 29 y 30 de este mes y los días 1.º y 2.º del entrante, se han de celebrar en la real y parroquial iglesia de San Andrés de esta ciudad.

La circunstancia de hallarse casi concluida la restauración de dicho templo, unido a la generosa munificencia del Obrero mayor del presente año, serán la causa del extraordinario esplendor que dichas fiestas han de revestir.

El orador sagrado de la festividad de San Andrés y de la próxima Cuarema, será el muy ilustre señor doctor D. Joaquín Vera, Canónigo de Ciudad-Rodrigo.

Mañana, día en que se celebra en nuestra España la festividad del Patrocinio de Nuestra Señora, todos los fieles que, debidamente contritos y confesados, y habiendo recibido la Sagrada Comunión, asistieren a la Misa conventual en sus respectivas parroquias, podrán lucrarse Indulgencia plenaria, concedida por el Papa Alejandro VII, debiendo rogar por los fines de la Iglesia.

En el cercano pueblo de Foyos se celebrará mañana la tradicional fiesta del Patrocinio de Nuestra Señora, que de inmemorial vienen celebrando los vecinos de aquel pueblo. Este año parece que prometen ser más lucidas aquellas fiestas, debido a la abundancia de sus cosechas.

También tendrá lugar mañana en el pueblo de Albal una solemne función religiosa, con motivo de abrirse al culto una magnífica capilla de Comunión.

Personas que han visto ya rematada dicha obra nos hacen grandes elogios, tanto de su orden arquitectónico, como de los prismas y bellezas artísticas que en toda ella se destacan, haciéndole aparecer como una de las mejores en su clase.

El Ilmo. Sr. Obispo D. Jacinto Cervera administró ayer en la parroquial iglesia de los Santos Juanes el Sacramento de la Confirmación.

Parece que en la próxima semana se repetirá dicho acto.

Dicese de público, sin que nosotros admitamos como cierta tal suposición, que las repetidas muestras de simpatía que desde su reciente nombramiento está recibiendo el actual Director de nuestro Instituto provincial, de profesores, alumnos y dependientes del mismo, envuelve cierta censura contra el último profesor que desempeñó aquel cargo.

Agonos nosotros a las intrigas y malas pasiones, que a veces ofuscan las más claras inteligencias, no hemos querido tomar cartas en este asunto, como suele decirse; pero ocupándose ya cierto periódico de lo ocurrido en la última sesión, y siendo todo ello, si resultase probado, poco honroso para determinadas personas, nos creemos en el deber de rogar al Sr. Rector de nuestra Universidad literaria, averigüe con su autoridad cuanto de cierto haya, y ponga término a este enojoso asunto, que puede dar motivo a disgustos, siempre lamentables.

He aquí el suelto a que nos referimos:

A pesar de lo que han dicho algunos periódicos, no fué muy numerosa la concurrencia a la serenata al director del Instituto, ideada para festejar un nombramiento, cuyas circunstancias, cuando menos, son completamente injustificables; y no obstante haber sido anunciada en todos los diarios y por medio de los dependientes del establecimiento, y por el mismo director, solo asistió un corto número de alumnos, pues la mayoría, con mejor sentido, ni quiso contribuir a los regalos ni con su presencia siquiera a la serenata. Con los anuncios de que se iba a cantar en catalán, creyó el Sr. Bañós, que parece natural de una de aquellas provincias, atraer al Instituto gran concurrencia de catalanes; pero tampoco estos se mostraron sensibles a la deferencia de su compatriota. Y a propósito de estas cantatas, no falta quien pregunta: ¿ha habido algún valenciano director del Instituto de Barcelona?

Los distinguidos catedráticos valencianos señores Lozano y Sanchis, de más antigüedad que el Sr. Bañós, tuvieron el buen gusto de no acudir a oír cantar en catalán en el Instituto Valenciano.

De los regalos solo diremos, por hoy, que el Sr. Rector correspondió averiguar si las gestiones que se han practicado entre los profesores y alumnos, así del Instituto como de los colegios incorporados al mismo, de dentro y fuera de la capital, son, como se asegura, poco dignas del primer establecimiento de instrucción de la provincia.

El arrendatario de puestos públicos ha recurrido en alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, en el cual se desestimaba la rescisión del contrato que solicitaba.

Los vecinos de la calle de Grecia han solicitado del Ayuntamiento se retire al guarda nocturno que hoy presta allí sus servicios, por no cumplir con su obligación.

Al propio tiempo solicitan se coloque a otro que es guardia municipal, del cual se tienen buenos antecedentes.

En el pueblo de Albalat se celebran fiestas religiosas, y con disparo de fuegos artificiales.

Anteayer fallecieron en esta capital seis adultos y siete párvulos.

Ha sido elevado al cargo de P. Provincial de Cataluña y Valencia el joven y Reverendo Padre Juan Capell y Estal, de la Compañía de Jesús.

Leemos en nuestro colega local Las Provincias:

«Ayer asistimos a una reunión particular, en la que tuvimos el gusto de oír interpretar algunas piezas musicales al conocido cantante de zarzuela Sr. Miquel, el cual, retirado hace algún tiempo de la escena, se ha dedicado al estudio de su voz, a fin de llenar los sonidos graves, lo que ha conseguido a fuerza de grandes ejercicios de vocalización.

Hoy puede cantar muy bien como bajo, y además del volumen de voz que notamos ha adquirido, su timbre es claro y sonoro.»

Efectivamente; nosotros, que también hemos tenido el gusto de oír hace poco tiempo al señor Miquel, a quien atenciones de familia retienen en Valencia, no pudimos menos de aplaudir los resultados del nuevo estudio que acaba de realizar de su excelente órgano vocal.

Están sometidas a tratamiento sucio por cólera morbo, las providencias de Uruguaná (Brasil), imperio del Japon, el Hedjar (Arabia), isla de Java y canal de la Sonda (Oceanía), y a observación por la misma causa todos los puertos otomanos del mar Rojo. Por fierte amarilla están sometidas asimismo a tratamiento de rigor las procedencias de Venezuela y Estados-Unidos de la Colombia (América del Sur), Veracruz (Méjico), Cayo-Hueso (golfo de Mejico), San Luis del Senegal y Guayana Inglesa, y a observación todos los puertos comprendidos desde Bahunt hasta el Senegal (Africa).

Leemos en un colega de la corte:

«Los dos cuadros procedentes de la última Exposición de Bellas Artes adquiridos por el ministerio de Fomento, son el titulado «Últimos momentos de D. Jaime el Conquistador, obra del Sr. Pinazo, y el de «San Francisco de Asís, del Sr. Lebrían.

También ha adquirido dicho centro el grupo en yeso titulado «Fray Bartolomé de las Casas, obra ejecutada por el Sr. Molle.

La Revista de topografía, agrimensura y catastro llama la atención del gobierno respecto a la progresiva invasión de la flojera en los terrenos.

Según el colega, pasan de 4.000 hectáreas el terreno las que en el Ampurdán se hallan atacadas del devastador insecto; en Málaga son más de 1.800 los focos denunciados, y en Salamanca, Zamora, Orense y Pontevedra existen temores fundados de que los viñedos de dichas provincias se vean atacados de tal plaga.

Un periódico refiere lo siguiente:

«El alcalde de un pueblo, cuyo nombre no creemos prudente revelar, ha dirigido el siguiente oficio al de un lugar vecino:

«Habiendo sabido esta alcaldía que en el término municipal de la de V. S. se había encontrado un cadáver, sírvase averiguar si dicho cadáver es el de un vecino que hace tres meses desapareció, abogado de esta localidad. Las señas del cadáver, en todo caso, son las siguientes: color sano; ojos muy vivos y expresivos. Señas particulares: es tartamudo.»

Dice un periódico:

«Incidente ocurrido hace muy pocos días en una reunión de militares:

Un teniente.—Pido la palabra.

El presidente, un brigadier.—¿Para qué la pide su señoría?

—Para eso precisamente.

—¿Como para eso?

—Sí, señor presidente, para oír tratarme de señor la por un superior. Esta era la única manera de lograrlo, y como no me proponía otra cosa, me siento.»

Parece que la cosecha de habichuelas ha sido abundantisima en toda la provincia.

Esto compensará algún tanto las pérdidas sufridas por los labradores, pues así como las cosechas de este año han sido bastante buenas en los secanos, no ha sucedido lo mismo en los terrenos de regadío.

D. Luis Durá, médico titular que fué de Ruzafa, ha acudido en instancia al ayuntamiento, pidiendo se proceda a liquidar los atrasos que se le adeudan por los años en que estuvo desempeñando su cargo en aquel pueblo antes de anexionarse a la capital.

La huerta de Alicante, que tan fecunda es en cosechas cuando tiene agua en abundancia para el riego, acaba de experimentar un súbito trasformación con la aparición de un río manantial encontrado en la mina del Chuchulet, que con gran constancia se sigue haciendo bastante año por medio de pozos y galerías general de desagüe: en la actualidad riega la huerta de la Santa Paz con un caudal muy aproximado a 15 litros por segundo.

Ha sido trasladado a desempeñar igual cargo en Málaga, el ingeniero jefe de la sección forestal de esta provincia, D. Joaquín Alfonsí, reemplazándole D. José Mussó Moreno, que ejercía el mismo cargo en aquella provincia.

Por la Dirección general correspondiente se ha ordenado al gobierno civil de esta provincia remita a aquel centro una relación de los industriales navieros de nuestra provincia con distinción de las poblaciones en que respectivamente están matriculados, y expresión del nombre del buque, naviero, tonelaje del barco y contribución que satisfagan sin comprender los recargos.

«Esta noche se rep...

«Esta noche se rep...

«Esta noche se rep...

«Esta noche se rep...

«Esta noche se rep...

GIBBS.

Guano del Perú, concentrado.

Los magníficos resultados obtenidos con este reputado y inmejorable guano en todas las cosechas, hacen innecesarios toda clase de elogios y recomendaciones.

Su composición y graduación es absolutamente invariable siempre. Los análisis químicos estarán á la disposición de los señores compradores, en el escritorio del que suscribe.

PRECIOS 125 rs. los 100 kilos desde 30.000 kilos en adelante y 130 rs. los 100 kilos desde 10.000 hasta 30.000 kilos.

ALMACEN: Camino del Grao derecha, antes de llegar al cruce del ferrocarril, al lado de la posada PARADOR DEL PUERTO.

ESCRITORIO: Calle de la Congregación, núm. 6, entresuelo.

José Garsi.

MÚSICA MODERNA

de D. José Z. Amat, aplaudida en los salones de París.

LAS NOCHES BRASILERAS.

Treinta piezas: duos, árias, romances, melodías para canto y piano. Letra española, italiana, francesa y portuguesa: verdad ra escuela de canto. Precio de la colección, 40 rs.; un número suelto, 4 reales.

NOCHE DE PLALA (en prensa).

Album de 10 piezas: duo, terceto, cuarteto, siete arias, romances y melodías. Letra española e italiana. Precio de la colección, 30 reales.

ULTIMAS COMPOSICIONES.

LAS LILAS.

Melodía Letra francesa de Piedagnel. Precio, 10 rs.

LA COMULGANTE.

Melodía. Letra francesa de B. G. de Kulture. Precio, 10 rs.

CARTAS DE AMOR.

Romance. Letra francesa de Mad. Toussaintee Samson. Precio, 10 rs.

¡OH, FRANCIA!

Escena militar. Letra de B. G. de Kulture. Precio, 8 rs.

¡NE T'EN VAS PAS!

Escena Letra del mismo. Precio, 6 rs.

LA SOLEUR DE LAIST.

Romance. Letra de Marc Constantino. Precio, 6 rs.

PAQUITA.

Seguidilla. Letra de D. Carlos Gonzalez de la Cruz. Traducción francesa del conde Ogier de Ivry. Precio, 6 rs.

MARCHA HERÓICA.

para banda y armonía militar: todas las partes, 20 rs. Los tres primeros números van acompañados de preciosas viñetas. Dirigir los pedidos, acompañados de su importe, á Madrid, calle del Sordo, 31, Agencia franco-hispano-portuguesa.

Venta con garantía positiva.

IGUANA-MARINE-GUANO.

GUANO ORGANICO SUPERIOR AL DEL PERU.

¡¡AGRICULTORES!!

La importación en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolución en la Industria Guanera.

El Iguana-Marine-Guano, con ser de origen orgánico, no tiene rival para el abono de los trigos, arroz, cáñamo, maíz, patatas, caña de azúcar, viñas, olivos, naranjos y hortalizas.

Tan seguros estamos de las buenas cualidades del Iguana-Marine-Guano, que dovelmos el dinero al agricultor que, empleando nuestro Guano tres veces seguidas en un mismo campo, valor por valor con el del Perú ó con otro cualquiera, no obtengan mayores rendimientos.

Ensayad el Iguano con arreglo á nuestras instrucciones, y vereis cómo en los arrozales el agua no lo arrastra.

Análisis garantizado, por los reputados químicos D. José Monserrat, don Pedro Fuster y D. Francisco Castell, los cuales sacan las muestras á bordo de los buques al tiempo de verificar la descarga.

COMPOSICION. } Fosfatos de 20 " 22 "

Precios de venta al contado tomando el Guano en la Bascula.

Por mayor 120 rs. los 100 kilogramos.

Por menor 125 rs. los 100 kilogramos.

Para los pedidos, dirigirse á los únicos introductores en España, calles de Santa Teresa, núm. 9, y San Vicente, 287, almacén de aceite.

Gran descuento á los que nos tomen un cargo completo de 10.000 sacos en adelante.

Almacén general, camino del Grao, núm. 99, cerca del paso nivel del ferrocarril de Tarragona.

Valencia 5 de abril de 1881. Teruel Hermanos y Compañía.

GABINETE DE CURACION,

de padecimientos de la matriz

Y ENFERMEDADES SECRETAS,

calle del Rey D. Jaime, núm. 4, principal,

frente al teatro de la Princesa.

Horas de consulta, de once á cuatro.

ENFERMEDADES DE MUJERES.

Consulta diaria en el Gabinete Ginecológico del Dr. Martínez Lleó, especialista en curación de enfermedades de la Matriz: desórdenes menstruales, flujos, catarras, inflamaciones, úlceras, tumores, etc., etc.

Horas de consulta y curación: de diez á una, Nave, 14, principal.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad, tanto física como mental, proviene de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género: desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras, que en aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de estimular el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerales muertes prematuras.

Unguento Holloway.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica, sane las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los canchales y los males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrofala, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los aligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, p aplicación del corazón, entorpecimiento del hígado, migraaciones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento, frotando con él las partes afectadas. Cicho unguento posee propiedades asintomáticas, tan extraordinarias, que desde el momento en que penetra en la sangre forma parte de ella, y circulando con el fluido vital, espulsa toda partícula morbosa.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Las cajas Pildoras y botes Unguento, van acompañadas de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remenios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford-street, Londres.

Vendedores en Valencia; Botica de D. José Andrés y Fabiá, frente al caballo de San Martín; D. Ramon Rives, Mercado, 40; D. José García, Congregación, 27. Depósito principal, D. Domingo Boncal, plaza de la Constitución, botica.

Moyen de **ADELGAZAR** Escribir: 3, rue Meyerbeer, París, al propagador del Anti-Obesitas.

LIBRERIA CATOLICA DE SAN JOSÉ.

Sr. Gerente, Calle de Gravina, 20, Madrid.

Historia de las Sociedades bíblicas, de sus jefes y emisarios; noticias de varias cañillas protestantes en España, de sus pastores, misioneros y feligreses, escándalos, vidas y milagros por Ramon Iou Rodriguez, expatriado protestante, precedida de un prólogo por D. Juan Manuel Ortí y Lara, Madrid, 1881, 140 páginas.

Homilias breves y populares sobre los Evangelios de todas las dominicas del año, con otros discursos sagrados para algunas fiestas ó circunscripciones, compuestas en italiano por el P. R. Centurione, de la Compañía de Jesús, Madrid, 1881, un tomo en 8.º 535 páginas, 8 rs.

La crítica de estas obras apareció en la «Hoja de los lunes» de LA LEALTAD, correspondiente al 19 de Setiembre de 1881.

SORPRENDENTE DESCUBRIMIENTO.

NO CABELLO BLANCO Ó MASCANO.

AGUA INFALIBLE

PARA TEÑIR EL CABELLO.

El agua infalible es la preparación más cómoda, más higiénica, más aceptable y más económica de cuantas existen.

El agua infalible no necesita ni necesita para su aplicación ningunos de los cuidados y operaciones previas é incomodas que se practican con otros tintes, como el lavado y desengrasamiento del cabello, etc., etc.

El agua infalible devuelve al cabello blanco ó cano su vigor, belleza y color primitivo, ya haya sido rubio, castaño ó negro.

PRECIO: 2 pesetas franco.

Depósito central: Botica y laboratorio químico de Sanchez, calle de Cuarte, 46, Valencia.

HISTORIA DE LA LEGISLACION ESPAÑOLA

DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS,

actualmente escrita por

D. JOSE MARIA ANTEQUERA.

Reunir en un solo volumen, de no exageradas dimensiones, cuanto conduzca á dar un conocimiento general y exacto de la historia legal de España, enriquecido con aquella copia de datos y noticias que el asunto requiere; ordenarlo todo con buen método, presentarlo con claridad y apreciarlo con recto criterio; tal ha sido el propósito y el deseo que han animado al autor de esta obra. Para lograrlo en lo posible, no sólo ha procurado estudiar en sus orígenes y en su desenvolvimiento histórico la legislación general de España, sino también las especiales de los diversos reinos en que estuvo alguna tiempo dividida, prestando toda la atención que merece á la historia local de Aragón, Cataluña, Valencia, Navarra y las Provincias Vascongadas, y uniéndola á las noticias legales las relativas al estado político, religioso y social en cada uno de los periodos de la historia.

Dividese ésta en siete partes, que corresponden á otras tantas épocas señaladas en ella, á saber: dominación fenicia, griega y cartaginesa; dominación romana; dominación gótica; invasión árabe; desde D. Fernando hasta el Santo hasta los Reyes Católicos; desde los Reyes Católicos hasta los principios de este siglo desde principios de este siglo hasta nuestros días. El último capítulo está dedicado á la historia de la legislación española en las provincias de Ultramar.

Sigue un Apéndice, que, entre otras cosas, contiene un catálogo de todas las órdenes celebradas en España, y otro de los Fueros otorgados en sus diversos reinos.

Forma la obra un tomo en 4.º de 575 páginas, elegantemente impreso, que se vende á 28 rs. en Madrid, librerías de Olamendi, Tejado, San Martín, Aguado y Durán; á 32 en provincias: 40 en Cuba y Puerto-Rico, y en Filipinas. Se rebaja el 15, el 20 ó el 25 por 100, según que se pidan, 44 cinco á nueve ejemplares, de diez á diez y nueve, ó de veinte en adelante.

Estos pedidos deben hacerse al autor, calle de Hernan-Cortés, núm. 11, cuarto segundo.

Valencia se vende en las librerías de Martí y Badal.

AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA,

PREMIADA CON MEDALLA EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Está muy acreditada, hace ya veinte años, en España y en el extranjero. Cura con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y regularizan la menstruación. Cada botella cuesta en Madrid, 4 rs.; en provincias á proporción. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. Los baños de esas aguas son maravillosos, y producen curas sorprendentes. Están á la venta en todas las farmacias. En Madrid se abonan á cuartos por botella.

CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoníaco, y de 25 por 100 fosfatos.

Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura.

Dr. D. Franc sco Castell, profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias.

PRECIO: de 30.000 kilogramos arriba, 125 rs. los 100 kilogramos.

en partidas menores

Al contado tomando el guano en la Bascula.

Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben.

Trenor y Compañía.

DE LA DEVOCION

Al Sagrado Corazon de Jesús y sus excelencias.

POR EL P. SEGUNDO FRANCO, DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Aun despues de lo mucho que sobre tan delicado asunto han escrito tanto y tan doctas plumas, el nuevo libro que nos ofrecemos, publicado por el distinguido autor de las respuestas á las objeciones más comunes contra la Religión, ofrece á las almas cristianas nuevos y magníficos horizontes y nuevo pasto á su contemplación. A juicio del docto sacerdote, encargado de la censura de esta obra, la detenida lectura de la misma es muy á propósito para excitar y promover en los fieles el amor y la imitación de Jesucristo por medio de la devoción á su sagrado Corazon.

Forma un tomo en 8.º mayor de 359 páginas, y su precio es de 4 rs. el ejemplar en rústica y en pasta. Por cada diez ejemplares se dan gratis dos en rústica y uno si son encuadernados. Los pedidos deben dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.

También se vende en las librerías de Sucesores de Badal, plaza de la constitución, 4, y D. José Martí, calle de Zaragoza, 15, Valencia.

HOGG, Farmacéutico, calle de Castiglione 2, en PARIS

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Para estar cierto de tener el verdadero aceite de hígado de bacalao, natural y puro, deben comprar solamente el ACEITE de HOGG que se vende en frascos triangulares.

EL ACEITE DE HOGG SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

LICOR DE BREA SON QUINA

del Dr. Quesada.

No hay palabra con que exprese los buenos resultados de la mezcla de estos grandes agentes ó modificadores de las mucosas.

En todo género de afecciones del pecho; en las del estómago, donde á mas de la brea que destruye las irritaciones de las mucosas, hace falta otra sustancia que entene dicho órgano, consiguiéndose inmejorablemente con la quina: los mismos ó mejores resultados dá en las enfermedades de los órganos genito-urarios, como hemorragia crónica en el hombre; flujos leucorréicos (flujos blancos) en la mujer, etc. En estas afecciones sus efectos son maravillosos; así lo atestiguan gran número de médicos especialistas.

Hílanse estos catálogos gratis.

Frascos, 6 rs.

Farmacia y Jarbería de la Trinidad, plaza de la Merced, núm. 7.

AVISO IMPORTANTE.

A los fumadores en general, y á los delicados del pecho en particular, se les recomienda el papel de fumar de Eucaliptus, cuyo árbol es llamado en muchos países «el árbol de la salud»; este papel, confeccionado con el jugo del EUCALIPTUS GLOBULUS como se nota en el gusto y aroma, produce excelentes resultados en los órganos respiratorios; su uso constante está recomendado por reputados facultativos españoles y extranjeros.

A quien no le sea grato el aroma que despide, puede ponerle al contacto del aire por un poco tiempo y se volatilizará, conservando los mismos efectos higiénicos.

Este papel se expende en los estancos, tiendas de papelería y especiería.

Depósito general, José Bosch y Cortés, Santa Teresa, 37, Valencia.

Las cubiertas de los libros llevan en colores la siguiente marca



La Brea Bálsamo de Tolú

y Sávia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna, bajo la forma de licor, jarabe, píldoras ó pastillas, para combatir la tos, resfriados, bronquitis, coqueluche, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorreas, tisis, enfermedades del aparato digestivo, afecciones de la piel, etc.

Y de ahí que el Licor de Brea con Bálsamo de Tolú y Sávia de Pino de COSTAS, constituye un precioso y eficazísimo remedio contra dichas dolencias, inmensamente mas útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea solamente. Médicos distinguidos aprecian en mucho este excelente preparado, que reúne en sí las virtudes de aquellas tres sustancias.

Se diferencia del licor de Guayacul por ser mas aromático, en razon al bálsamo Tolú que contiene, y algo mas amargo por la sávia de pino que consigo lleva. Frasco 10 rs. De venta: en Valencia, botica de Costas, bajo el campanario de Santa Catalina. Castellón, Fabregat, Alcoy, Monllor, Denia, Millá y Comerma. Segorbe, Montesinos. Jativa, Fabra. Teruel, Fortea, Requena, Gil. Pedreguer, Costa. Utiel, Lacuesta. Pego, Pascual. Y en otras muchas farmacias de España.

LOS ALCOYANOS,

los que por una sola vez han probado los especiales CAFÉS de Moka, Caracolílo ó Puerto-Rico, que en crudo, tostados, en grano y molidos, en paquetes de 89 gramos se venden en la única tienda llamada de

han continuado su consumo, porque sus inmejorables clases nada dejan que desear.

La especialidad en los crusos, y el asiduo cuidado que de antiguo tiene el tostador de ellos para dejarlos al punto requerido, en las maquina que poseemos con los mejores adelantos que se conocen para el objeto, son poderosas circunstancias para que los cafés con la marca registrada **El Cubano**, y contrasena de un vapor, no tengan rivalidad, lo cual nos demuestra el progresivo aumento que observamos todos los años.

También tenemos sobre el mostrador del establecimiento un molinillo graduado para molerlos á presencia del comprador y sin adulteraciones de ninguna clase.

Exíjase la marca registrada en todos los paquetes para su legitimidad.

LOS ALCOYANOS,

Tienda de géneros ultramarinos, y gran fábrica de fécos, sémola y harinas movida al vapor, premiada en cinco exposiciones.

15, calle del Trench, 15.

ENFERMEDADES SECRETAS DE

CH. ALBERT

PARIS, rue Montorgueil, 19.

VALORES DEL ESTADO.

Se compran todos los pertenecientes al Empréstito de 175 millones, como son: recibos, facturas de recibos presentados en la Administración, bonos y recibos, títulos amortizables de 2 por 100, residuos consolidados interiores y exteriores, subvenciones de ferro-carriles, deuda del personal, carpetas de cupones, cupones de todas clases y otros valores.

También se compran los atrasos del Clero.

RAMON MORA.

Calle de la Paz, 3, principal,

frente casa los Sres. Manaut hermanos.

AGUA DE NINON VIARD

LA ÚNICA RECOMENDADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

que recomendamos sus 30 años de éxito. Quitaa las pecas, barros, fuego del rostro, acné, mascaró ó paño de preñez, y con su acción del todo benéfica, blanquea la tez sin dañar el cutis. Precios: 22 y 16 rs.

Véndese en las principales farmacias y en todas las buenas casas.

Perfumiera F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS

MADRID: POR MAYOR, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31

AGUA MEDICINAL.

DEL POZO DE NUESTRA SENORA DEL CARMEN.

Partida de Ferrisols, término de Liria, de José Solís Albases.

El análisis echo por el ingeniero D. César Santomá, declara que esta clasifícase como

clorurado sódicas sulfatadas-bicarbonadas.

Propia para las enfermedades del estómago, del hígado, cutáneas é irritaciones de la vejiga.

A 2 reales cántaro. Abonos de 10 cántaros, 15 rs. en casa del propietario del pozo.

Mar. 91 - Valencia.

¡NO MAS ARRUGAS!

POR LA

GEORGINA

DE CHAMPBARON.

Paris, rue Lafitte, 10, cerca del Boulevard Italiano, Paris.

Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas mas rebeldes y dá al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.

Precio 100 reales.

Véndese en Madrid: Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

Valencia, D. Juan Anadon, San Cristóbal, 4.

TERCIANAS Y CUARTANAS.

Agua tónica febrífuga de Sanchez.

Remedio benéfico e infalible para la curación completa de las tercianas y cuartanas.

Frasco 6 rs.

Botica y laboratorio químico de Sanchez, calle de Cuarte, Valencia.

BOMBAS J. MORET Y BROQUET

FABRICAS Y OFICINAS

27, rue Oberkampf, PARIS.

Trasvase de vinos, alcoholes, aceites, cerezas, etcétera. Riego y letrinas. Únicas apreciadas en Francia y en el extranjero. Solidez y duración.

5 MEDALLAS

PARIS, 1878.

Aviso. Ciertos fabricantes de poca importancia y carente competencia se han permitido imitar nuestros diferentes sistemas. Recomendamos encarecidamente á nuestros numerosos clientes que desconocen de la falsificación y exijan nuestra marca de fábrica: «J. Moret et Broquet».

VENDIDAS CON GARANTIA. Envío franco de prospectos.

BUQUES DE VAPOR

Embarque de naranaja.

EL OLYMPIA

(Anchor Line) para New-Yok hacia el 13 de noviembre.

EL CAMILLA

para Londres hacia el 18 del corriente.

EL SIDONIAN

(Anchor Line) para New-Yok hacia el 13 del corriente.

EL JUSTITIA

para Londres hacia el 23 del corriente.

EL AUSTRALIA

(Anchor Line) para New-Yok hacia el 25 del corriente.

EL ADRIA

para Londres hacia el 28 del corriente.

EL AS-YRIA

(Anchor